Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a treinta de abril del año dos mil veintiuno

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano

Expediente: TEECH/JDC/270/2021

Actora: datos protegidos

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General

ACTUACIONES

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **treinta de abril del año dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Carlos Cruz Palomeque López, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de treinta de abril del año dos mil veintiuno, dictado por el Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, número de expediente TEECH/JDC/270/2021, siendo las **14:20 catorce horas con veinte minutos la misma fecha en que se actúa**, procedo a notificar el mismo a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal Electoral del Estado, anexando copia autorizada de dicho proveído; lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**----------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

Lic. Carlos Cruz Palomeque López
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El treinta de abril de dos mil veintiuno, la suscrita **María Dolores Ornelas Paz,** Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García,** con lo siguiente: **1.** Escrito fechado el veintinueve y recibido el treinta de abril del año en curso, respectivamente, suscrito por Manuel Jiménez Dorantes, constante de una foja útil y anexos constante de doce fojas útiles; para proveer lo que en derecho corresponda. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; treinta de abril de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede del escrito presentado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento decretado mediante acuerdo de veintiocho de abril del presente año, así como la justificación de la imposibilidad de dar cumplimiento dentro del plazo concedido; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda**:

PRIMERO. Téngase por recibido los documentos de cuenta, a las 00:15 cero horas con quince minutos, el treinta de abril del año en curso; y en atención al acuerdo de veintiocho del mes y año en curso, y visto el cómputo y razón secretarial, así como la justificación de la imposibilidad de dar cumplimiento dentro del plazo concedido, se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento realizado a la autoridad señalada como responsable, y por hechas sus manifestaciones.

SEGUNDO. Agréguense a los autos del expediente en que se actúa para que surta los efectos que en Derecho proceda.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes e interesados, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase**.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria de Estudio y Cuenta

María Dolores Ornelas Paz

ACTUACIONES